

## INFORME DEL COMISARIO AÑO 2016

Quito, 01 de marzo de 2016

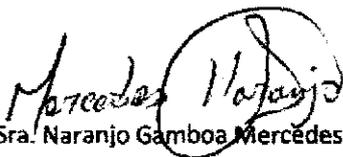
A los Administradores y a la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **REVELSERVI C. A.:**

En mi carácter de comisario y en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 289, resolución 92.1.4.3.0014 de la Ley de Compañías, rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, razonabilidad y suficiencia de la información financiera presentada por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2016, sobre el cual informo:

Que, el objeto del presente Informe de Comisario es dar a conocer mi opinión de la situación financiera a juicio y criterio personal basada en la información obtenida a través de balances presentados por la compañía. La elaboración de los Estados Financieros es de responsabilidad del Contador General de la compañía, así como los procesos y procedimientos de control interno son de total responsabilidad de REVELSERVI C. A., garantizando la debida salvaguarda de los recursos e intereses de la compañía en su totalidad mediante la veracidad en la información financiera a todo nivel. De la misma manera los bienes y activos de la compañía y los de terceros bajo su responsabilidad se encuentran bajo adecuada custodia y conservación, y se encuentran debidamente asegurados.

En mi opinión, los reglamentos, políticas, procedimientos y criterios establecidos son adecuados y suficientes, así como la información financiera, que pese al resultado por las conocidas situaciones actuales del país y con justificación debida reflejada en su balance muestran una oportuna administración de los recursos que la compañía dispone, lo que impidieron que termine como muchas empresas del mercado; por lo tanto, los resultados reflejados son veraces, objetivos, suficientes y razonables a la situación financiera de REVELSERVI C. A. al 31 de diciembre de 2016 cumpliendo con toda la normativa aplicable vigente en el Ecuador.

Atentamente,

  
Sra. Naranjo Gamboa Mercedes Esther  
171517125-0  
Comisario